

de hallar en el Castillo de Alicante para el día ocho del mes de
Marzo proximo; con otras particularidades que conducen a
su logro. Del auto del señor Corregidor con fecha de cinco
del corriente en que manda se haga seuer a este Ayun-
tamiento para que providencie el aprompto de catorce hom-
bres que sean repartido a esta Jurisdiccion. Y su señoria
hizo las mas eficaces ynstancias para que adelantando
las oras se facilite este seruicio por lo que en el seyn-
reia el de su Mag^d como lo es para del zelo y lealtad
de esta Ciudad a que concurrira su señoria con las maiores
benas. Haviendolo oydo y confesido teniendo presente lo hur-
gente de esta Dependencia y la brevedad con que se deuen apromp-
tar dho catorce hombres siendo preciso executarlos como en la pre-
cluta antecedente por la facultad que su Mag^d tiene concedida
a este Ayuntamiento para que no sea por sorteo. Y que en la pre-
sente coyuntura ade ser mas dificultoso el recoger este corto nume-
ro por las continuadas reclutas que de varios Rejimientos de in-
fanteria se estan haciendo en este Pueblo: y lo mismo en la caualle-
ria: Deseando concurrir por su parte con quantos medios sean da-
bles al Logro de esta Importancia = Acordo que los señores Dⁿ Pedro
de Torres y Dⁿ Genes Jaurin Lexidores Comisarios de Guerra Dⁿ
Christoval de Lizon, Dⁿ Juan tizon Rex. Junto con el señor Correg.
en su quarto de todas las providencias combenientes a facilitar esta
recluta valiendole para las gratificaciones de entrada a los soldados
que se recoxieren y demas gastos precisos en su aprompto de los caudales q^e
facieren produciendo los propios y rentas de esta Ciudad que facilite el
Depositorio de ellos con testimonio de este Acuerdo y libramiento de
los señores Corregidor y Comisarios. Y por lo que mira a completar los
doce desertores que por orden de su Magestad se mandan remplazar
al Rejimiento de Portugal con los Reclutarios que se han lleuado
de los Reclutador en el año pasado de mill setecientos treinta y uno
respecto de hallarse en esta Ciudad el oficial que los a de conducir; se
gün amañertado el s^r Corregidor: suplica a su señoria que con
dho señores Comisarios faciliten el asunto de los que faltasen entre
gastos de ymporato dho Depositorio con libramiento en la misma for-
ma que se a hecho para el parte de los que se hallan en la calle que
para todo ello se les confiere amplia comision y facultad =

Miguel de los Rios
Corregidor

Juan Lopez Barrio
Antonio
Dⁿ Pedro de Torres
Dⁿ Genes Jaurin
Dⁿ Christoval de Lizon
Dⁿ Juan tizon

